



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

I.- Auditorías practicadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Candelaria correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Auditorías practicadas

Nombre de la entidad fiscalizada
H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Candelaria

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Alcances
(Pesos)**

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 150,438,508	\$ 143,782,991	95.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras y acciones revisadas
(Pesos)**

Concepto	Número	Importe
Obras y acciones revisadas	44	\$ 34,632,365

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Candelaria es la siguiente:

**Balance General
(Pesos)**

	Al 31 de diciembre de 2009		Al 31 de diciembre de 2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 10,328,736	43.7	\$ 9,313,562	42.5	\$ 1,015,173	10.9
Fijo	<u>13,303,137</u>	<u>56.3</u>	<u>12,619,013</u>	<u>57.5</u>	<u>684,123</u>	5.4
Suma el Activo	<u>\$ 23,631,872</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 21,932,575</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 1,699,297</u>	7.7
PASIVO						
A corto plazo	\$ 3,498,398	14.8	\$ 1,465,740	6.7	\$ 2,032,658	139
PATRIMONIO	<u>20,133,474</u>	<u>85.2</u>	<u>20,466,835</u>	<u>93.3</u>	<u>- 333,361</u>	1.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 23,631,872</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 21,932,575</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 1,699,297</u>	7.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Candelaria fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$155,078,356 (son: ciento cincuenta y cinco millones setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Candelaria obtuvo ingresos por \$149,206,451 (son: ciento cuarenta y nueve millones doscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M.N.).

**Ingresos
Comparativo recaudado – estimado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Concepto	2009		Variación	
	Recaudado	Estimado	Importe	%
Impuestos	\$2,371,377	\$2,103,000	\$268,377	12.8
Derechos	2,491,603	2,549,720	-58,117	2.3
Productos	466,243	924,000	-457,757	49.5
Aprovechamientos	5,598,897	1,982,000	3,616,897	182.5
Participaciones	78,554,126	86,620,283	-8,066,157	9.3
Ingresos Extraordinarios	5,805,226	6,992,729	-1,187,503	17
Fondos de Aportaciones				
Federales	53,918,979	53,906,624	12,355	0.1
Total	\$149,206,451	\$155,078,356	\$5,871,905	3.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria

**Ingresos recaudados
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Concepto	Recaudado		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Impuestos	\$2,371,377	\$2,373,582	\$ -2,205	0.1
Derechos	2,491,603	2,333,565	158,037	6.8
Productos	466,243	235,582	230,662	97.9
Aprovechamientos	5,598,897	4,879,015	719,882	14.7
Participaciones	78,554,126	88,133,728	-9,579,602	10.9
Ingresos Extraordinarios	5,805,226	5,113,816	691,410	13.5
Fondos de Aportaciones				
Federales	53,918,979	51,612,164	2,306,815	4.5
Total	\$149,206,451	\$154,681,452	-\$5,475,002	3.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$ 155,078,356 (son: ciento cincuenta y cinco millones setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2009 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$12,482,320 (son: doce millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos veinte pesos M.N.), autorizadas según acta de Cabildo número 15 de fecha 21 de enero de 2010.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$150,438,508 (son: ciento cincuenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos ocho pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.

Egresos Comparativo ejercido – presupuestado Ejercicio fiscal 2009 (Pesos)

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2009			Variacion Ejercido - Original		Variacion Ejercido - Modificado	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$43,612,118	\$43,665,570	\$41,611,016	\$2,001,102	4.8	-\$53,453	0.1
Materiales y Suministros	3,992,265	4,927,183	5,305,105	-1,312,840	24.7	-934,917	19
Servicios Generales	13,179,310	14,418,772	14,460,651	-1,281,341	8.9	-1,239,462	8.6
Transferencias	28,732,596	31,881,665	28,856,860	-124,264	0.4	-3,149,069	9.9
Bienes Muebles e Inmuebles	385,240	1,015,800	2,223,100	-1,837,860	83	-630,560	62.1
Obras Públicas	1,611,345	1,125,385	2,000,000	-388,655	19.4	485,961	43.2
Servicios Públicos	4,742,089	4,105,000	5,215,000	-472,911	9.1	637,089	15.5
Deuda Pública	214,574	20,000	1,500,000	-1,285,426	85.7	194,574	972.9
Fondos de Aportaciones Federales	53,968,972	53,918,981	53,906,624	62,348	0.1	49,991	0.1
Total	\$150,438,508	\$155,078,356	\$155,078,356	-\$4,639,848	3	-\$4,639,848	3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Egresos ejercidos Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008 (En pesos)

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2009	2008	importe	%
Servicios Personales	\$43,612,118	\$36,329,152	\$7,282,966	20.0
Materiales y Suministros	3,992,265	5,528,165	-1,535,899	27.8
Servicios Generales	13,179,310	15,763,279	-2,583,969	16.4
Transferencias	28,732,596	24,544,942	4,187,654	17.1
Bienes Muebles e Inmuebles	385,240	1,693,237	-1,307,997	77.2
Obras Públicas	1,611,345	7,031,188	-5,419,843	77.1
Servicios Públicos	4,742,089	6,504,106	-1,762,017	27.1
Deuda Pública	214,574	5,740,654	-5,526,080	96.3
Fondos de Aportaciones Federales	<u>53,968,972</u>	<u>49,375,007</u>	<u>4,593,965</u>	<u>9.3</u>
Total	<u>\$150,438,508</u>	<u>\$152,509,730</u>	<u>-\$2,071,222</u>	<u>1.3</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2009, el H. Ayuntamiento de Candelaria no cuenta con financiamientos contratados.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	EJERCICIO FISCAL		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.95 veces	6.35 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	195.25%	535.42%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	14.80%	6.68%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	32.05%	63.92%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	82.58%	75.77%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	50.36%	52.32%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	12.56%	12.74%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.01 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	9.20 veces	7.32 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.05 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Administración del Efectivo.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 2.95 veces.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 195.25%.

Administración del Pasivo.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 14.80%.

Administración Tributaria.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 32.05%.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 82.58%.

Administración Presupuestaria.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 50.36%.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 12.56%.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.05 veces.

Indicador de Percepción del Salario.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 9.20 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.05 veces.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño administrativo

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2009	2008	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se realizó el taller de auto evaluación del Control Interno, sin auditoría financiera externa.	No se realizó el taller de auto evaluación del Control Interno, sin auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		4 con más de 1 año de experiencia	5 con uno o más años de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación al año	5 con 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardo. Hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se realizó la autoevaluación del Control Interno y no tienen auditoría financiera externa.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con nivel de estudios de licenciatura, 4 con más de 1 año de experiencia y 5 servidores con menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El Inventario general se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos y hay conciliación con la contabilidad.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con Estados Financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	89 %	97 %	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100 %	100 %	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	69 %	54 %	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	74 %	100 %	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos.

Indicador de Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la Norma Oficial.

Indicador de Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

Obra Pública

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 44 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 39 al 100% que representan el 89% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2009 la situación de las obras de la muestra es la siguiente: 3 obras están en proceso de ejecución.

Indicador de Capacidad de Aprobación.

De las 44 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 44 fueron aprobadas por Cabildo o Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Indicador de Cumplimiento en Tiempo.

De las 39 obras de la muestra concluidas al 100%, 27 obras que representan el 69% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las 39 obras de la muestra concluidas al 100%, 29 obras que representan el 74% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 7 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria.

Período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 1

Se realizaron erogaciones que suman la cantidad de \$ 62,469 (son: sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos M.N.) por adquisiciones que individualmente superan mil veces el salario mínimo general en las que no se tienen cotizaciones previas por escrito, y erogaciones que suman la cantidad de \$32,116 (son: treinta y dos mil ciento dieciséis pesos M.N.) en las que no se tienen comprobantes con requisitos fiscales; incumpliendo lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 1 Bis, 21, 22, 23, 35 primero, segundo y tercer párrafos y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 74 fracciones V y XIII y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 33 fracción VIII del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 2

En la obra "Construcción de la casa de la cultura 2da. Etapa" en la localidad de Candelaria por la cantidad de \$931,831 (son: novecientos treinta y un mil ochocientos treinta y un pesos M.N.) y en la acción "Adquisición de Activos Productivos" en "Varias localidades (Francisco J. Mujica y/o Balneario "El Salto" y/o Candelaria; cabecera municipal)" del municipio de Candelaria" por la cantidad de \$334,320 (son: trescientos treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos M.N.), no se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del ejercicio fiscal 2009, en virtud de que no corresponde a los rubros señalados en el artículo 33



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y no se comprueba que benefició directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema; asimismo, en la primera no existe una adecuada aprobación y planeación de las etapas de ejecución ya que a la fecha de la revisión la primera etapa se encuentra en proceso, la segunda etapa se encuentra concluida y la obra no se encuentra funcionando; incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 9 fracción V primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; artículos 69 fracciones IV, VIII y XXII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV, 128 fracción VI y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 30 fracción IV del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria; artículos 9 fracciones V, VI y XI, 10 fracción III, 12 y 14 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 3

En la acción "Dotación de generador eléctrico" en la localidad de Candelaria, C.M., por la cantidad de \$ 350,000 (son: trescientos cincuenta mil pesos M.N.), mismo que se entregó a la Asociación Ganadera Local General de Candelaria, no se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del ejercicio fiscal 2009, en virtud de que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema; incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 9 fracción V primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 4

En la obra "Perforación de pozo profundo" en la localidad de San Fernando municipio de Candelaria, se determinaron pagos en exceso por la cantidad de \$115,000 (son: ciento quince mil pesos M.N.); en la acción "Adquisición de Activos Productivos" en "varias localidades (Francisco J. Mújica y/o Balneario "El Salto" y/o Candelaria; cabecera municipal) del municipio de Candelaria" se determinaron pagos en exceso por la cantidad de \$327,595 (son: trescientos veintisiete mil quinientos noventa y cinco



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



pesos M.N), además los documentos comprobatorios son “presumiblemente apócrifos” según el sistema para la verificación de comprobantes fiscales del Sistema de Administración Tributaria; y en la acción “Adquisición de Activos Productivos” en varias localidades (Las Delicias) del municipio de Candelaria se determinaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 28,750 (son: veintiocho mil setecientos cincuenta pesos M.N.); estas obras y acciones fueron ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del ejercicio fiscal 2009; incumpliendo el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2 y 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 34 fracción II y último párrafo, 35 párrafo segundo, 36, 37, 38 primer y segundo párrafos en sus fracciones II, III y IV y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 28 fracciones V, XIII y XV y 30 fracción IV del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 5

El H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria adjudicó en forma fraccionada la adquisición de los materiales y suministros necesarios para ejecutar la obra “Construcción De Unidades Básicas De Vivienda Rural (Pie De Casa)”, rutas 1 a 7, con un importe de \$9,859,000 (son: nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos M.N.), utilizando incorrectamente el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, ya que de acuerdo con los montos máximos y mínimos para la realización de adquisiciones y obras públicas, inciso B) del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009 del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, las acciones cuyo monto sobrepasa la cantidad de \$1,500,001 (son: un millón quinientos mil un pesos M.N.) deben adjudicarse por Licitación Pública; incumpliendo el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1 Bis, 3 primero, segundo y tercer párrafos, 23, 24, 25, 30 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, respecto de los montos máximos y mínimos para la realización de adquisiciones y obras públicas inciso B); cláusula séptima del convenio de ejecución del programa de ahorro y subsidio para la vivienda “TU CASA” de fecha 30 de marzo de 2009 celebrado entre el Fideicomiso



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la Secretaría de Desarrollo Social y el H. Ayuntamiento de Candelaria; artículo 27 fracción XV del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 6

De la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del ejercicio fiscal 2009 se traspasaron recursos a otras cuentas por un monto de \$ 8,552,983 (son: ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos M.N.) para la ejecución de obras y acciones; incumpliendo el artículo 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 9 fracción III, segundo párrafo inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; artículos 74 fracciones V y XIII y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 26 fracción XVII y 33 fracciones III y VIII del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Período del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Observación 7

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 127,444 (son: ciento veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M.N.) sin comprobantes con requisitos fiscales; incumpliendo los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 74 fracciones V y XIII y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 33 fracción VIII del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria.

- 1.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.
- 2.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establecen la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- 3.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.
- 5.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.
- 6.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.
- 7.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permitan generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.
- 8.- Elaborar los planes y programas operativos de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Planeación del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



9.- Autorizar las pólizas y registros contables con las firmas del personal autorizado y responsable de los mismos.

10.- Establecer controles que permitan asegurar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales.

11.- Implementar las medidas de control necesarias para evitar errores en la presentación de sus declaraciones de impuestos con la finalidad de evitar causar daños a la hacienda pública del municipio.

12.- Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), dentro del ejercicio fiscal que correspondan, a efecto de beneficiar oportunamente a la población del municipio.

13.- Cancelar la documentación comprobatoria de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), mediante la leyenda "Operado" y la referencia al fondo que correspondan.

14.- Procurar que en las bitácoras de obra se plasmen las cantidades de obra que se supervisaron en cada una de las visitas realizadas por el residente de supervisión, así como la fuerza de trabajo que se utilizó en cada concepto.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Candelaria.

15.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

16.- Elaborar Estados Financieros comparativos al final de cada ejercicio fiscal.

17.- Cumplir con la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por los pagos efectuados por salarios y honorarios por servicios profesionales.

18.- Cumplir puntualmente con sus obligaciones fiscales con la finalidad de evitar causar daños a su patrimonio.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



19.- Cotizar previamente por escrito las adquisiciones que individualmente superen los mil salarios mínimos del área geográfica de la entidad fiscalizada.

20.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación comprobatoria que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes.

21.- Cuidar que todos los resguardos personales se encuentren firmados y autorizados.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Candelaria cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO